



Hoy, en el Consejo de Ministros

## Luis Planas presenta el Informe sobre los Acuerdos de pesca sostenible de la UE y sus beneficios para la flota española

- Actualmente son doce los Acuerdos de Colaboración de Pesca de la Unión Europea con protocolos vigentes, o pendientes de próxima entrada en vigor, con países de África y el Pacífico, que ofrecen posibilidades de pesca a unos 250 buques de bandera española y aproximadamente 2.500 tripulantes
- Estos Acuerdos de colaboración en materia pesquera son también un instrumento clave para la extensión, a países en desarrollo, del modelo europeo de pesca sostenible y responsable
- Durante este último año ha destacado la renovación de diversos acuerdos tan importantes para nuestra flota pesquera como el de Marruecos, Guinea Bissau, Senegal o Gambia, y la puesta en marcha de negociaciones para otros.

09 de agosto de 2019. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha presentado hoy, en el Consejo de Ministros, un informe sobre los "Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible: beneficios para la flota pesquera española", en el que se recogen la red de acuerdos bilaterales de pesca de la Unión Europea con terceros países y su papel en el mantenimiento de una flota española competitiva y sostenible. Unos acuerdos con países africanos y del océano Pacífico, de los que España es el país comunitario que más se beneficia, al obtener el mayor número de licencias.

Actualmente son doce los Acuerdos de Colaboración de Pesca con protocolos vigentes, o pendientes de próxima entrada en vigor, con países en desarrollo: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Guinea Bissau, Islas Cook, Liberia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Sao Tomé y Príncipe,





Senegal y Seychelles que ofrecen posibilidades de pesca a unos 250 buques de bandera española y aproximadamente 2.500 tripulantes.

Además, la pesca extraída en virtud de estos Acuerdos se desembarca y/o comercializa en un elevado porcentaje en los puertos españoles, lo que genera un entramado del que dependen otras actividades relacionadas y constituye, en la práctica, el principal motor económico en amplias regiones costeras de España.

### MODELO EUROPEO DE PESCA SOSTENIBLE

Estos Acuerdos de colaboración en materia pesquera son también un instrumento clave para la extensión, a países en desarrollo, del modelo europeo de pesca sostenible y responsable, ya que la flota española y europea aprovecha únicamente recursos excedentarios, de acuerdo a la mejor ciencia disponible.

En esta línea suponen una importante contribución a los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas para el año 2030, especialmente la vida submarina. Además, la Política Pesquera Común es una de las más avanzadas del mundo, y los acuerdos permiten extender y trasladar a nivel mundial y a todos los océanos sus objetivos de sostenibilidad.

Así, la presencia de la flota española y comunitaria en las aguas de los terceros países es garantía de la sostenibilidad de sus recursos pesqueros, en un ámbito tan globalizado y competitivo como el pesquero, dónde la desaparición de estas flotas se vería sustituida por otras internacionales con inferiores estándares de sostenibilidad.

Al mismo tiempo, los países asociados se benefician de una contrapartida financiera y un programa de apoyo específico negociado y supervisado por ambas partes. Estos programas están enfocados al desarrollo del sector pesquero local, con criterios ambientales, sociales y económicos, incluyendo todos los protocolos de los acuerdos de pesca una cláusula para el respeto de los derechos humanos.





## RENOVACION DE ACUERDOS DE PESCA

Durante este último año ha destacado la renovación de diversos acuerdos tan importantes para nuestra flota pesquera como el de Marruecos, Guinea Bissau, Senegal o Gambia, y la puesta en marcha de negociaciones para otros. Esto supone la posibilidad de mantener la actividad de nuestros buques, con todo lo que significa, y además en el caso de Marruecos, trasciende el ámbito pesquero, reforzando la esencial relación bilateral y de vecindad entre nuestros países.

El Gobierno de España ha trabajado intensamente para la renovación y fortalecimiento de esta red de acuerdos, participando con la Comisión Europea en todas las negociaciones y comisiones mixtas de seguimiento de los mismos.

La renovación del **Acuerdo de pesca UE – Marruecos** es especialmente emblemático para la flota española, del que dependen un buen número de flotas artesanales del Golfo de Cádiz y Canarias, beneficiando también a barcos gallegos.

Ha entrado en vigor el 18 de julio de 2019, una vez superados todos los trámites preceptivos para su conclusión y firma por ambas partes, y estará vigente hasta el 17 de julio de 2023.

El nuevo Protocolo tiene una duración de 4 años e incluye mejoras para la operatividad de los barcos entre las que destacan una mayor flexibilidad para el cumplimiento de la obligación de desembarque en puertos marroquíes o el mantenimiento del valor del canon de acceso al caladero

Para España, el Acuerdo alcanzado se considera muy beneficioso ya que de las 138 licencias posibles, 93 corresponden a España. A fecha de 2 de agosto de 2019 han sido emitidas 41 licencias de 42 solicitadas, un número que se espera aumente progresivamente a lo largo de este primer año de aplicación del Protocolo y en años sucesivos.





**El Acuerdo pesquero renovado UE – Guinea Bissau**, es especialmente importante para las flotas marisquera y cefalopodera que no disponen de muchas más alternativas, salvo el acuerdo de la UE con Mauritania o la actividad al amparo de licencias privadas con otros países con los que la UE no ha suscrito acuerdos pesqueros.

El nuevo Protocolo, de cinco años de duración, estará vigente hasta junio de 2024 y su nivel de utilización actual es de 35 licencias. Mantiene las posibilidades de pesca para buques arrastreros a peces y cefalopoderos; arrastreros camaroneros; atuneros cañeros; atuneros cerqueros y palangreros y se crea una nueva modalidad de arrastreros de pequeños pelágicos.

Por su parte, el **Acuerdo pesquero UE – Senegal** es también de vital importancia para la flota de atuneros cañeros vascos, que tiene su base de operaciones en Dakar, e incluye una categoría de buques arrastreros para pesca experimental dirigida a la merluza negra.

El protocolo actual está vigente hasta el mes de noviembre pero ya ha sido renovado por 5 años. Su utilización actual es de 20 buques.

También se ha renovado el **Acuerdo de pesca UE – Gambia**, un importante acuerdo con protocolo caducado desde hace años. Su inminente entrada en vigor, posibilitará la vuelta a este caladero de la flota española que hasta ahora no podía faenar ni siquiera con licencias privadas por existir un acuerdo de la UE con este país, durmiente desde 1996.

El acuerdo tiene una duración de 6 años y ofrece posibilidades de pesca a 28 atuneros cerqueros, 10 atuneros cañeros y 3 arrastreros. Permitirá completar la red de acuerdos de colaboración con países terceros en el Océano Atlántico beneficiando tanto a las flotas que pescan especies altamente migratorias como a las de arrastre, que disponen de pocas alternativas de pesca en la actualidad.

## OTROS ACUERDOS

CORREO ELECTRONICO

[gprensa@mapama.es](mailto:gprensa@mapama.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1  
28071 - MADRID  
TEL: 91 347 51 45 / 4580





Otros Acuerdos que se han renovado son los de **UE – Cabo Verde**, estratégico para la flota de palangre de superficie dirigida a pez espada y tiburones, que utiliza los puertos caboverdianos, especialmente Mindelo, para sus operaciones de transbordos y avituallamiento. Su Protocolo está vigente hasta el año 2024 y su utilización actual es de 26 buques o el de **UE con Costa de Marfil**, con importancia estratégica en el Océano Atlántico al ser el puerto de Abidjan prácticamente el único operativo de la zona. Su Protocolo está vigente hasta julio de 2024 y su utilización actual es de 11 buques.

Otro relativamente reciente es el de **UE – Liberia**, cuya importancia estriba en completar la red de acuerdos en el océano Atlántico. La vigencia del actual protocolo finaliza en diciembre de 2020 y su utilización actual es de 12 buques, mientras que el de **UE – Mauricio**, a pesar de que su importancia es limitada para la flota española en términos de capturas, permite el acceso a puertos clave para las operaciones de trasbordo y descarga, y de ahí su valor estratégico. Su Protocolo actual está vigente hasta diciembre de 2021 y su utilización actual es de 14 buques.

El Acuerdo **UE – Islas Cook**, uno de los más jóvenes y actualmente en único activo en el Pacífico, está vigente hasta octubre de 2020 y su utilización actual es de 2 buques. El de **UE – Sao Tome y Príncipe**, es también importante por la situación geográfica del país. El nuevo protocolo de 5 años de duración está pendiente de entrada en vigor.

Por otra parte están previstas las negociaciones para la renovación del Acuerdo **UE – Mauritania**, que es el principal de toda la red de acuerdos en posibilidades de pesca y el que mayor contribución financiera de la UE recibe. De vital importancia para las flotas de arrastre de marisco, merluza y otras especies demersales, que tienen pocas alternativas de actividad. Su protocolo actual expira en noviembre de 2019 por lo que se celebrará la primera ronda de negociaciones para su renovación en septiembre. Su utilización en 2019 ha sido de 50 buques.



Además la semana del 19 al 22 de agosto, tendrá lugar la primera ronda de negociaciones para la renovación del Acuerdo de pesca **UE – Seychelles**, el más importante en el Índico para la flota española de atuneros congeladores, con una utilización actual de 14 barcos. Otros Acuerdos con negociaciones próximas son el de **UE – Madagascar**, importante para atuneros y flota de palangre de superficie, sobre el que está prevista una próxima ronda de negociación, y el de **UE – Kiribati**, esencial para la permanencia de la flota española en el Pacífico, complementando el acuerdo con Islas Cook, que está a la espera de la cuarta ronda de negociación en los próximos meses.

### POTENCIA PESQUERA ESPAÑOLA

Los acuerdos de colaboración de pesca sostenible de la Unión Europea con terceros países se configuran como un instrumento imprescindible para el mantenimiento de la actividad de la flota pesquera española, que con sus 9.000 buques se sitúa como primera potencia pesquera a nivel comunitario y una de las principales a nivel mundial.

Suponen, además, una importante contribución a determinadas comunidades costeras en nuestro país, en términos económicos, sociales y de empleo. Por ello es importante impulsar su fortalecimiento y renovación a nivel europeo, teniendo en cuenta el protagonismo español en la gran mayoría de ellos

